MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 850 /2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2019 ID 370463 A LA EMPRESA FORTIA EIRL CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FÁTIMA BENÍTEZ SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE TINGLADO Y REPARACION DE BAÑOS EN EL CENTRO MUNICIPAL YKUA KAAGUY DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

San José de los Arroyos, 21 de octubre de 2019.-

VISTA: La Resolución Nº 748/2019 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE TINGLADO Y REPARACION DE BAÑOS EN EL CENTRO MUNICIPAL YKUA KAAGUY DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 19/2019 con ID 370463; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 19/2019, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: JME CONSTRUCCIONES, FORTIA EIRL, ARQING y A3L CONSTRUCTORA;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la ejecucion de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE TINGLADO Y REPARACION DE BAÑOS EN EL CENTRO MUNICIPAL YKUA KAAGUY DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Contratación Directa Nº 19/2019 con ID 370463 a la empresa FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE TINGLADO Y REPARACION DE BAÑOS EN EL CENTRO MUNICIPAL YKUA KAAGUY DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" cuyo monto total alcanza la suma total de Gs. 126.713.448.- (Guaraníes, Ciento Veintiséis Millones Setecientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho); a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los ROYALTIES Objeto de Gastos 520 30 11 una parte aprobado por ordenanza municipal en el presupuesto de gastos del ejercicio 2019 de la Municipalidad de San José de los Arroyos, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 32/2019 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal